

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

**Acta de Sesión
Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente 2020 – 2022**

SESIÓN N°9/2020

1. **Lugar:** Video llamada a través de sistema TEAMS-MMA

Fecha: 14 de octubre de 2020

Hora inicio: 17:00

2. **Asistentes (9/9):**

Representación	Nombre Consejero	Institución
Científico	Pablo Valladares Faundez	Universidad de Tarapacá
	Renzo Pepe Victoriano	Universidad Arturo Prat
Organizaciones No Gubernamentales	Gloria Huanca Mamani	Junta Vigilancia Río Lluta y sus Tributarios
	Alfredo Álvarez Apaz	Tortugas Marinas Arica
Empresarial	Javier Donoso Barros	Asociación de Industriales Arica
	Luis Herrera Tomás	Cámara Chilena de la Construcción
Trabajadores	José Miguel Pellegrini Tapia	Sindicato CFT de Tarapacá
	Lory Escudero Guardia	Central Unitaria Trabajadores
Ministerio del Medio Ambiente	Pablo Bernar Vargas	Seremi de Medio Ambiente de Arica y Parinacota

3. **Inasistencia:**
Sin inasistencia.

4. **Preside la reunión:** Sr. Javier Donoso Barros

5. **Tabla**

- Aprobación acta sesión anterior.
- Presentaciones:
 - o Presentación Decreto de Metas de Recolección y Valorización de Envases y embalajes de la Ley REP.
- Puntos varios.

6. **Reseña de lo tratado**

- Pdte. Javier Donoso da la bienvenida a los consejeros y comienza la sesión sometiendo a consideración de los asistentes el acta de la reunión anterior para dar aprobación final, la cual es aprobada de forma unánime. Posteriormente, da pase al Secretario Técnico Stefano Baltolu, quien expone sobre los detalles del Decreto de metas de recolección y valorización de envases y embalajes de la Ley REP.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

- Secretario Técnico inicia su intervención informando los avances en la elaboración de dicho instrumento al momento. Para ello, se refiere a:
 - o La situación actual de la gestión de residuos en Chile, donde menciona que el país genera en promedio 400kg/año por habitante.
 - o Casi el 90% de los RSD van a disposición final en RRSS o vertederos en Chile, lo cual lo sitúa en penúltimo lugar del ranking de los países miembros de la OCDE.
 - o Hoy en día, cerca del 80% de los residuos van a disposición final en rellenos sanitario y vertederos.
 - o Existe un grave déficit presupuestario municipal a escala nacional para el manejo de los RSM, el cual alcanza los \$340 Millones de dólares aprox.
 - o Muchos sistemas de gestión de residuos de envases y embalajes en el país se sustentan principalmente a través de instalaciones de recolección como lo son los puntos limpios y los centros de acopio. Sin embargo, esta metodología está quedando relegada y se está reenfocando por adoptar sistemas de recolección "puerta a puerta", la que será implementada por la REP a largo plazo.
 - o La REP identifica y reconoce a los recicladores de base - los históricos cartoneros, hojalateros o chatarreros - y les otorga la oportunidad de formalizar su actividad y salir de la exclusión y marginalidad en la cual se han encontrado por años.
 - o La Ley REP nace en agosto de 2013 como proyecto de ley, aprobándose definitivamente en mayo de 2016. Ya en noviembre 2017 aparece el primer reglamento para la implementación de los futuros reglamentos de productos prioritarios. A la fecha, se cuenta con 2 reglamentos elaborados: el de neumáticos y de envases y embalajes.
 - o Por otra parte, la REP cambia el enfoque de los residuos y los trata como recursos. Se inspira en implementar la jerarquía de manejo, priorizando por la prevención como primera acción, pasando posteriormente por la reutilización, el reciclaje y la valorización energética, dejando como última opción la disposición final.
 - o Chile y México, son los únicos países de la OCDE que aún no cuentan con sistema REP vigentes.
 - o El Sistema REP es un instrumento económico que extiende la responsabilidad de los productores (fabricantes e importadores) y los obliga a responsabilizarse por el manejo post-consumo de sus productos una vez que estos terminan su ciclo de vida. Los productores deben recolectar y valorizar un porcentaje del volumen puesto en el mercado nacional durante el año.
 - o La REP se basa en el principio "el que contamina paga", el cual obliga a las empresas, y por extensión a los consumidores, a pagar por el manejo de los residuos.
 - o La ley permitirá a las empresas "productoras" asociarse a través de un Sistema de Gestión Colectivo (SGC) para organizar y financiar la recolección y valorización los residuos puestos en el mercado.
 - o Este sistema será fiscalizado por la SMA, el TDLC y monitoreado por el MMA para garantizar el cumplimiento de los planes de gestión desarrollados por los SGC.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

- Por otra parte, los SGC deberán desarrollar campañas de sensibilización dirigidos a la comunidad para lo cual podrán realizar alianzas con los municipios del país.
- Por otro lado, se informa que el decreto en cuestión pasó por consulta ciudadana durante el mes de julio de 2019, ocasión donde se recibieron cerca de 1500 observaciones, las que fueron consideradas para elaborar la propuesta definitiva del reglamento. Hoy, este ya se encuentra aprobado por el CMS (08 de mayo de 2020) y actualmente se halla en toma de razón por la CGR.
- Se establece que la REP formará parte de un gran programa de recolección diferenciada a nivel nacional, el cual permitirá disminuir la cantidad de desechos que se envía a disposición final. En palabras sencillas, se espera que la REP recupere un 26% del total de los residuos, mientras que la estrategia de residuos orgánicos (ENRO) ayudará a recuperar cerca del 58% de esta fracción, quedando sólo un 16% del total de los residuos que deberán ser descartados en sitios de disposición final debidamente autorizados. Estas proyecciones deberán cumplirse al 2040 en todo el territorio nacional.
- Dentro de los preceptos del reglamento de envases y embalajes se establecen dos categorías: los envases y embalajes domiciliarios y los no domiciliarios. Además, se establecen excepciones al cumplimiento de la norma y la materialidad de los envases y embalajes. Se define que la meta de recolección será igual a la de valorización y está última será de tipo material (reciclaje).

Se indica que, publicado el reglamento en el DO, se deberán contra 30 meses para su entrada en vigencia. Asimismo, se determinan dos clases de metas de cumplimiento a distinta temporalidad, una a corto y otra a largo plazo. La primera al 4to año de vigencia, que obliga a los SGC a dotar a las comunas con más de 15.000 habitantes (75% del total) de centros de acopio de residuos sólidos domiciliario, mientras que la segunda, al cabo del año 12 de vigencia, contar con sistemas de recolección puerta a puerta el 80% de las viviendas del país.
- Con la entrada en vigencia de la REP, se espera reorientar la inversión pública hacia la regularización de la gestión de la fracción orgánica, pues esta no será cubierta por la REP, sino que continuará en mano de los municipios al igual que la fracción descartable.
- Se contempla la elaboración de ordenanzas municipales que obligarán a los vecinos a segregar sus residuos por clase, lo que ocurrirá cuando el SGC llegue a la comuna. De esta manera, se asegurará el cumplimiento por parte de la población.
- En cuanto a los recicladores de base, se contempla desarrollar un programa de capacitación que será elaborado por el SGC, de manera tal de apoyar su formación e inclusión formal en la red de reciclaje, esperándose que al menos el 50% de las instalaciones de recolección y almacenamiento que se habilitarán en las comunas puedan trabajar recicladores de base certificados. De esta forma, se les podrá pagar un sueldo por sus servicios que realicen y no por la venta del material como sucede hoy en día.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

- Una vez finalizada la exposición, presidente Javier Donoso abre la fase de consultas a los consejeros.
- Consejero Renzo Pepe consulta sobre cómo se asegurará el logro de las metas tomando en consideración que las personas no tienen el hábito de segregar sus residuos.
- Secretario Técnico señala que la SMA se abocará a fiscalizar el cumplimiento de las metas a cumplir por los SGC, por lo que estarán siendo monitoreados continuamente. Por otra parte, comenta que la normativa se confeccionó de la mano del sector privado, pues son finalmente ellos los que deberán cumplir con la normativa. Se llevaron a cabo estudios de AGIES para modelar el impacto de la REP sobre el mercado, análisis del que participó dicho sector, de tal manera que las cifras propuestas fueran aterrizadas y cumplibles en el tiempo señalado. Por otra parte, se considera la implementación de campañas de sensibilización las que será organizadas y financiadas por los SGC, para lo cual se podrá trabajar en alianza con los municipios del país.
- Pdte. Javier Donoso consulta si el decreto de neumático de la REP ya se encuentra vigente y si éste ha cumplido con las metas.
- Secretario Técnico comenta que el reglamento de los neumáticos aún no se encuentra aprobado por CGR. No obstante, existen al momento planes pilotos en algunas comunas del país. Se espera probablemente que para finales del presente año dicho organismo apruebe el decreto. Será el primer reglamento en entrar en vigencia.
- Pdte. Javier Donoso consulta sobre los importadores de bebidas desde el Perú, si a ellos les aplica cumplir con la REP.
- Secretario Técnico indica que los productores son todos aquellos que enajenan por primera vez en el mercado un producto prioritario fijado en la Ley 20.920. Estos pueden ser fabricantes o importadores.
- Consejero Renzo Pepe pregunta qué sucedería si el neumático es destruido y no puede ser recolectado, cómo se cumpliría con la meta.
- Secretario Técnico comenta que independiente que el neumático sea destruido, las empresas deben cumplir con X% de recolección y valorización de la cantidad total puesta en el mercado en un año, por lo que aun así es posible cumplir con las metas fijadas.
- Pdte. Javier Donoso señala que la región de Arica y Parinacota es la que menos recicla del país, lo que se explica por el pago de impuestos aduaneros que al reciclaje. Consulta cómo se aborda esta situación.

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota

- Secretario Técnico menciona que la REP cuenta con dos vías de implementación para asegurar que la recolección y valorización llegue a todas las regiones del país. La primera, es a través de la construcción de instalaciones de recolección y almacenamiento de residuos de envases y embalajes en todas aquellas comunas que tengan una población igual o superior a 15.000 habitantes, meta que debe lograrse al cuarto año de implementación del sistema REP, medida que beneficiará al 75% de las comunas del país, entre estas Arica. La segunda permitirá que, al año 12, el 80% de las viviendas del país posean recolección puerta a puerta de sus residuos. Por lo tanto, el reciclaje en Arica aumentará considerablemente.
Respecto al pago de impuestos, existe una mesa que se encuentra sesionando actualmente, donde el Ministerio de Hacienda está trabajando para abordar el pago de los aranceles aduaneros al reciclaje en regiones que poseen régimen de zona franca. Esta mesa se enmarca en el trabajo que se está realizando para confeccionar la hoja de ruta de economía circular y que busca eliminar o disminuir el cobro de este impuesto en zonas francas en los próximos años.
- Consejero José Miguel Pellegrini comparte imágenes de la ciudad de Arica donde se observan grandes acumulaciones de residuos sólidos domiciliarios en diversos puntos, comentando su preocupación por los impactos que ocasionan sobre las personas y el medio ambiente. El consejero consulta qué se puede hacer para mejorar esta situación y si la REP contempla el desarrollo de proyectos para Arica mediante la instalación de plantas de reciclaje.
- Secretario Técnico comenta que el problema de la gestión de residuos en de alcance nacional, Chile es uno de los países latinoamericano que más desechos genera por habitante. Existen muchas instalaciones que no cumplen con los estándares fijados por la normativa para su operación, lo cual debe mejorarse mediante todos los instrumentos que está desarrollando el Estado actualmente. Dice que la REP descomprimirá la labor municipal de recolección de residuos, la que, hoy por hoy, se encuentra bastante desfinanciada debido al problema de recaudación que tienen los municipios sobre el pago del servicio de aseo. Se espera que mejore la gestión de los desechos cuando entren a operar nuevos operadores de recolección segregada al igual que instalaciones de acopio, lo que irá aparejado de fuertes campañas de educación para promover el cambio cultural.
Por otra parte, como se comentó, debemos avanzar en la gestión de los residuos orgánicos a través de la implementación de infraestructura que los aproveche, al igual que de campañas de educación.
Además, señala que la función del Consejo sería apoyar la educación de la comunidad en esta materia. Indica también que la SEREMI de Medio Ambiente ha desarrollado dos proyectos en esta línea, uno orientado al manejo de residuos orgánicos con el desarrollo de huertos y otro de segregación de residuos por medio de recicladores, los que se espera que comiencen a desarrollarse próximamente.
- Pdte Javier Donoso comenta que el consejo consultivo anterior desarrolló un seminario de educación ambiental dirigido a toda la comunidad ariqueña,

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

donde se abordó el tema de residuos sólidos y su importancia. Se podría pensar en qué otra actividad pudiera ser realizada por el consejo para así difundir y educar a la población.

- Secretario Técnico comenta además que está el fondo para el reciclaje que apoya a los municipios en proyectos de educación y fomento a reciclaje en sus comunas, donde se propicia el trabajo con recicladores de base.

- SEREMI Pablo Bernar comenta que lamentablemente les ha costado participar a los municipios de nuestra región en este concurso, dado que han tenido problemas durante el proceso de postulación.
Por otro lado, comenta que la Seremi está desarrollando un catastro de sitios con potencial presencia de contaminantes, entre estos, los vertederos abandonados. Existe un listado actualizado de 41 sitios en la región. Se debe apoyar la sensibilización ciudadana para lograr el cambio cultural. Sin embargo, comenta que la municipalidad ha desarrollado un proyecto de relleno sanitario que incluye plantas de compostaje y vermicompostaje, además del manejo de residuos inorgánicos, y que permitirá mejorar la gestión actual de los residuos en la comuna. Se espera su materialización durante los próximos años.
Comenta que el consejo pudiera realizar una declaración pública para dar a conocer la problemática de la gestión de residuos en Arica.

- Consejera Lory Escudero que se pudiera considerar tal acción, dado la gran cantidad de basura que se encuentra en las calles.

- Consejero José Miguel Pellegrini sugiere el envío de una carta u oficio al alcalde de Arica dando a conocer el problema, de esa forma se dejará constancia de la inquietud de este consejo a la autoridad comunal.

- SEREMI Pablo Bernar considera oportuno citar a la SMA para que los consejeros puedan conocer su función y, en particular, su quehacer sobre este tema.

- Consejero José Miguel Pellegrini consulta si la Seremi de Salud tiene competencias en esta materia y factibilidad de hacerle llegar una carta del consejo, de manera tal de conocer las acciones que se están tomando frente a esta situación.

- SEREMI Pablo Bernar comenta que la Seremi de Salud tiene competencias en la materia, dado que es un problema que afecta la salud de las personas.

- Consejero Luis Herrera expone que si se desea realizar una declaración pública es necesario contar con fundamentos sólidos que ampare el pronunciamiento del consejo. Por esta razón, señala que sería bueno citar a la SMA y la Seremi de Salud para que informen al consejo sobre sus competencias en esta materia y consultarles sobre las gestiones que están desarrollando para abordar el problema de la basura en la Arica.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

- Pdte. Javier Donoso concuerda con lo señalado por el consejero Herrera y consulta si debe solicitar esta gestión antes de la próxima reunión o durante ésta.
- Consejero Alfredo Álvarez se muestra de acuerdo con esta moción y con lo señalado por consejero Herrera en el sentido de conocer con más en detalle las competencias de cada servicio para saber cómo funciona este tema, considerando de igual manera a los 4 municipios de la región.
Por otra parte, respecto a la posibilidad de desarrollar alguna actividad de educación, comenta que se requiere de una buena planificación previa la que debe realizarse durante un buen tiempo para que tenga un buen impacto.
- SEREMI Pablo Bernar comenta que la declaración pública es sólo una sugerencia, el consejo debe determinar si lo toma o no.
- Consejero José Miguel Pellegrini concuerda con lo manifestado por el Pdte. y el consejero Herrera de citar a los actores relacionado con la gestión de residuos, a saber, el municipio, la Seremi de Salud y la SMA. De esa manera, poder tener una idea como consejo y luego tomar alguna acción, pudiendo ser un pronunciamiento.
- Consejero Renzo Pepe se muestra de acuerdo con lo señalado por el consejero Álvarez de considerar a los 4 municipios de la región, dado que igual en Camarones hay problemas de microbasurales. Es importante informar a todos los municipios de la problemática de la gestión de residuos, de esa manera se puede dar a conocer la preocupación del consejo a los municipios de la región.
- Pdte. Javier Donoso comenta que sería adecuado citar para la próxima reunión a la Seremi de Salud, la SMA y al municipio de Arica para conocer sus visiones respecto a la gestión de residuos sólidos en la comuna, dándoles la oportunidad de exponer sobre el tema durante un tiempo de 30 minutos por cada uno.
- Consejero Pablo Valladares comenta que considera importante tener un apoyo técnico previo antes de emitir alguna declaración sobre el tema, en caso contrario, realizar una consulta a través de carta a las autoridades correspondientes para saber qué se está haciendo en cuanto a la gestión de residuos. De esta manera, el consejo tendrá una idea fundada al respecto.
Además, expresa que pudiera ser importante replicar estas iniciativas en otras temáticas ambientales de interés para la región, a fin de conocer lo que se está realizando, hacer consultas y dar opiniones técnicas al respecto.
- Como paréntesis a la conversación, SEREMI Pablo Bernar consulta a consejero Pablo Valladares por la posibilidad de intermediar con la Universidad para contactar al funcionario de dicha casa de estudios que está participando del Comité Consultivo de Consumo y Producción Sustentable (CCCPS), a objeto de conocer el trabajo que se está desarrollando respecto a la implementación del

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

Objetivo de Desarrollo Sustentable N°12. Consejero Valladares quedó en averiguar sobre dicha consulta.

- Pdte Javier Donoso solicita al SEREMI poder intermediar para la asistencia de representantes de la SMA, Seremi de Salud y del Municipio para la próxima sesión del mes de noviembre. SEREMI se compromete en hacer la gestión, esperando poder contar con la presencia de dichos servicios.
- En puntos varios, consejero Renzo Pepe comenta sobre los recursos que fueron adjudicados a la SEREMI de Medio Ambiente de la región de Tarapacá para desarrollar un estudio sobre la biodiversidad costera de dicha región, iniciativa que cuanta con un presupuesto de del FNDR por \$920 Millones. Consulta al SEREMI Pablo Bernar por qué en Arica no se ha podido realizar inversiones de este tipo.
- SEREMI Pablo Bernar señala que se han presentado proyecto al FNDR sobre biodiversidad, pero que lamentablemente estos no han prosperado. Sin embargo, comenta que insistirá sobre esta situación con el Intendente Regional durante una próxima reunión que sostendrá con la autoridad.

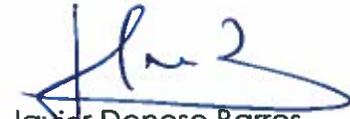
7. Acuerdos

- SEREMI Pablo Bernar hará la gestión para solicitar asistencia de la SMA, Seremi de Salud y del municipio de Arica para la próxima sesión del mes de noviembre.
- Consejero Pablo Valladares se compromete en averiguar sobre quien es el contacto de la UTA en el CCCPS.
- Se programa próxima sesión para el día miércoles 11 de noviembre a las 17:00 horas vía webinar.
- El señor Presidente da por finalizada la reunión siendo las 19:00 horas.

La presente acta fue aprobada por los consejeros durante la 10ma sesión ordinaria del Consejo Consultivo Regional celebrada con fecha 11 de noviembre de 2020. Sin embargo, en vista al actual Estado de Excepción Constitucional de Emergencia decretado por el Gobierno a raíz de la pandemia por COVID19, esta no pudo ser firmada. El presidente del Consejo Consultivo de Medio Ambiente de Arica y Parinacota, Sr. Javier Donoso Barros, da fe de que esta sesión se llevó a cabo y que esta acta se encuentra aprobada.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

Firman en señal de aprobación de la presente Acta:



Javier Donoso Barros
Asociación de Industriales de Arica

Renzo Pepe Victoriano
Universidad Arturo Prat

Pablo Valladares Faundez
Universidad de Tarapacá

Gloria Huanca Mamani
Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios

Alfredo Álvarez Apaz
ONG Tortugas Marinas de Arica

Luis Herrera Thomas
Cámara Chilena de la Construcción

Lory Escudero Guardia
Central Unitaria de Trabajadores
Arica y Parinacota

José Miguel Pellegrini
Asociación de Funcionarios CFT de Tarapacá

Pablo Bernar Vargas
SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota